



Resolución Directoral N° 393 -2017-OGRH-SG/MC

Lima, 21 DIC. 2017

Vistos, la Carta S/N de fecha 14 de diciembre de 2017, el Memorando N° 001356-2017/OGPP/SG/MC de fecha 14 de diciembre de 2017, y el Proveído N° 004736-2017/OGPP/SG/MC de fecha 20 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, con Carta S/N de fecha 14 de diciembre de 2017, el señor Fernando Tomas Alvarez Gamboa, Director Designado Temporalmente de la Oficina de Organización y Modernización y la Oficina de Cooperación Internacional requiere hacer uso de vacaciones desde el 19 de diciembre hasta el 10 de enero de 2018;

Que, con Memorando N° 001356-2017/OGPP/SG/MC de fecha 14 de diciembre de 2017 y Proveído N° 004736-2017/OGPP/SG/MC de fecha 20 de diciembre de 2017, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto requiere se realice las gestiones que correspondan a fin que en el periodo ausente del señor Alvarez Gamboa se encargue a la señora Margarita Campos Torres como Directora de la Oficina de Cooperación Internacional y a la señora Melissa Merodio Nieto como Directora de la Oficina de Organización y Modernización;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 310-2017-OGRH-SG/MC de fecha 18 de octubre de 2017 y Resolución Directoral N° 311-2017-OGRH-SG/MC de fecha 18 de octubre de 2017, se procedió a encargar las funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Organización y Modernización del Ministerio de Cultura y las funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura, respectivamente, al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Fernando Tomás Alvarez Gamboa;

Que, por otro lado, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;



Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 10 de mayo de 2017, se resolvió dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 011-2017-MC del 06 de enero de 2017; en ese sentido, en su artículo 6° se dispuso delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2017, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS., conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley N° 29158.

(...);

Que, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Organización y Modernización y la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, por lo cual estando a la ausencia del señor Fernando Tomás Álvarez Gamboa, y contando con la autorización y propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, correspondería designar temporalmente las funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional a la señora Margarita Campos Torres con eficacia anticipada al día 19 hasta el día 31 de diciembre de 2017, asimismo, designar temporalmente las funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Organización y Modernización a la señora Melissa Merodio Nieto con eficacia anticipada desde el día 19 hasta el día 31 de diciembre de 2017;

Que, debe tomarse en cuenta el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el cual indica que "(...) La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse al eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...)"; en ese sentido, Juan Carlos Morón Urbina¹, señala que "la práctica administrativa nacional ha introducido la posibilidad de una eficacia retroactiva de las decisiones administrativas (conocida como "en vía de regularización"), por lo cual los efectos de un acto o resolución administrativa son aplicados de modo anticipado a relaciones jurídicas ya existentes e incluso consumadas antes de su vigencia, tal retroactividad se produce frecuentemente en la designación de funcionarios en cargos públicos con posterioridad a haber iniciado sus actividades, este es un supuesto excepcional que se debe tratar bajo la aplicación de este artículo excepcional (...)";

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 10 de mayo de 2017;

¹ MORÓN URBINA, Juan Carlos. "Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General". Séptima Edición. Gaceta Jurídica. Lima, abril 2008. PP. 170 y 172.





Resolución Directoral N° 393 -2017-OGRH-SG/MC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional a la señora Margarita Campos Torres, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0241-2016-MC con eficacia anticipada al día 19 de diciembre hasta el 31 de diciembre del año en curso, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Designar temporalmente las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Organización y Modernización a la señora Nilza Melissa Merodio Nieto, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0207-2017-MC con eficacia anticipada al día 19 de diciembre hasta el 31 de diciembre del año en curso, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Cooperación Internacional, a la Oficina de Organización y Modernización, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al señor Fernando Tomas Alvarez Gamboa, a la Margarita Campos Torres y a la señora Nilza Melissa Merodio Nieto, así como anexar copia de la misma en el legajo personal.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos

.....
Karin Cáceres Durango
Directora General

